



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:10835/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la UNC solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. Romero Javier Agustin, para tomar a su cargo la realización de tareas de edición como colaborador externo de la Oficina de la Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad;

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 09/2013 teniendo en cuenta lo informado a fojas 24 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro.62725,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Sr. Romero Javier Agustin (DNI 32.546.565), que se anexa a la presente, por el período comprendido entre el 12 de marzo y el 28 de diciembre de 2018, con la remuneración que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 24, la que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles de la UNC, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 24 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- La Dependencia de origen, deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 24 – nota 4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional.

JA.-

